



RESOLUCION N° 112 - 2024-GRL-GSRAA/18

Yurimaguas, 17 MAYO 2024

Visto, el Oficio N° 672 - 2023 - GRL - GSRAA/18.03, de fecha 14 de mayo del 2024, cursado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura, sobre la Aprobación de la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, con CUI: 2232361 y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a las disposiciones y normativas relacionadas a desconcentración administrativa de las Unidades Ejecutoras, y a lo establecido en el Manual de Operaciones - MOP, donde se otorga facultades administrativas desconcentradas para su funcionamiento administrativo; es nuestra función la elaboración de estudios a nivel de Preinversión e inversión en todas sus etapas y la ejecución de obras aprobadas dentro de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 132-2023-GRL-GSRAA/18.03.03/VHAO-JDEYP, de fecha 26 de setiembre del 2023, el jefe de la división de estudios y proyectos, en el cual indica que el expediente técnico del proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, se encuentra concluido se hace entrega para su Aprobación.

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 195-2023-GRL-GSRAA/18, de fecha 18 de octubre del 2023, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, con CUI: 2232361, con un valor referencial de (S/ 37,185,583.78) con un plazo de ejecución de 540 días calendarios.

Que, mediante MEMORANDO N° 016-2024-GRL-GSRAA/18.03, el director de obras comunica al encargado de estudios y proyectos verificar y evaluar lo estipulado en el artículo 243. **Junta De Resolución De Disputas**, en aquellos contratos cuyos montos sean inferiores o iguales a veinte millones (S/ 20,000,000.00), siendo esta incorporación obligatoria para contratos cuyos montos sean superiores.

Que, mediante Informe N° 045-2024-GRL-GSRAA/18.03/VHAO, de fecha 09 de mayo del 2024, el jefe de la división de estudios y proyectos, solicita al proyectista la reformulación del presupuesto del proyecto el expediente técnico del proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, el cual indica que este proyecto supera los veinte millones se ejecute la reformulación aumentando dicho componente de acuerdo al artículo 243. **Junta De Resolución De Disputas**.

Que, mediante Informe N° 05-2024-GRL-GSRAA/18.03.03/JDR-P, de fecha 10 de mayo del 2024, el Proyectista entrega la reformulación del presupuesto del proyecto el expediente técnico del proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, el cual indica que la estructura del proyecto se mantiene solo cambiando los componentes del pie del presupuesto ya que se toma en cuenta lo estipulado en el artículo 243. **Junta De Resolución De Disputas**.

Que, mediante Informe N° 03-2024-GRL-GSRAA/18.03/JDR, de fecha 13 de mayo del 2024, el Ingeniero de Planta entrega la variación del expediente técnico reformulado del proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, el cual indica que la estructura del proyecto se mantiene pese a ver aumentando dos partidas el monitoreo ambiental y arqueológico, aumentando también uno de los componentes del pie del presupuesto ya que se toma en cuenta lo estipulado en el artículo 243. **Junta De Resolución De Disputas**.



RESOLUCION N° 112 - 2024-GRL-GSRAA/18

Que, mediante Informe N° 051-2024-GRL-GSRAA/18.03/VHAO, de fecha 14 de mayo del 2024, se entrega la reformulación del presupuesto del proyecto el expediente técnico del proyecto: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, el cual indica que la estructura del proyecto se mantiene solo aumentando dos partidas para la ejecución de la obra el monitoreo ambiental y arqueológico también aumentando uno de los componentes del pie del presupuesto ya que se toma en cuenta lo estipulado en el artículo 143. Junta De Resolución De Disputas y también gestión de proyectos aumento ya que no se tuvo en cuenta algunos aspectos fundamentales para el desarrollo de la obra, ante lo expuesto se entrega el expediente técnico reformulado conforme y para su aprobación.

Que, según el Artículo 34 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución. De modificarse la concepción técnica del proyecto o si la UF determina que no subsiste la necesidad de ejecutar las inversiones, corresponde a la UEI realizar el registro del cierre mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, para los efectos de la aprobación del expediente técnico del proyecto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, ha revisado el Expediente Técnico respectivo, el mismo que se encuentra técnicamente conforme mediante el Informe N° 051-2024-GRL-GSRAA/18.03/VHAO, de fecha 14 de mayo del 2024; el cual presenta el nuevo resumen del presupuesto reformulado:

Componente		
OBRAS CIVILES		24,511,289.35
TOTAL COSTO DIRECTO (C.D.)		24,511,289.35
GASTOS GENERALES	13.29% C.D.	3,258,536.85
UTILIDAD	10.00% C.D.	2,451,128.94
SUBTOTAL		30,220,955.15
IGV (18%)		5,439,771.93
COSTO DE OBRA		35,660,727.08
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO		0.00
GASTOS DE GESTION DE PROYECTO		1,500,000.00
COSTO DE SUPERVISIÓN		1,218,964.47
CONTROL CONCURRENTE		490,225.79
JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS		200,000.00
TOTAL PRESUPUESTO		39,069,917.34

Cuyo Valor Referencial de la Obra asciende a la suma de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 34/100 SOLES (S/ 39,069,917.34)**, monto que incluye COSTO DE DIRECTO DE OBRA, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTROL CONCURRENTE, COSTOS DE COSTOS CONTROVERSIAS (Se hace Referencia a la Junta de Resolución de Disputas) con un plazo de ejecución de Quinientos Cuarenta (540) días calendarios, proyecto que se ejecutara bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta por contrata. Así mismo, se ha cumplido con lo dispuesto en el Artículo 32 (Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente) de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01(Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones).

Que conforme a las consideraciones que anteceden y al informe técnico emitido, se hace necesario aprobar el expediente técnico del citado Proyecto por la modalidad por contrata, sistema a precios unitarios, acciones que estarán a cargo de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas el Gobierno Regional de Loreto;



RESOLUCION N° 112 - 2024-GRL-GSRAA/18

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 004-2023-GRL-GR del 12 de Setiembre del 2023, que aprobó el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas, en concordancia con el artículo 20 y 21, funciones de la Dirección Sub Regional De Infraestructura, y estando en lo dispuesto a las visaciones, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, la Oficina Sub Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; la Oficina Sub Regional de Administración y la Dirección Sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"SALDO DE OBRA - MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO YANAYACU TIBILO - DISTRITO DE LAGUNAS - ALTO AMAZONAS - LORETO"**, con CUI: 2232361, con un Valor Referencial ascendente a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 34/100 SOLES (S/ 39,069,917.34)**, monto que incluye **COSTO DIRECTO, GASTOS GENERALES, UTILIDAD, IGV, COSTOS DE SUPERVISIÓN, GESTIÓN DE PROYECTOS, CONTROL CONCURRENTE, COSTOS DE COSTOS CONTROVERSIAS** (Se hace Referencia a la Junta de Resolución de Disputas).

COMPONENTES		
ITEM	DESCRIPCION	COSTOS
1	INFRAESTRUCTURA	
1.1	Construcción de bocatoma	S/. 1,997,619.06
1.2	Construcción de canal de riego	S/. 33,663,108.02
1.3	Construcción de camino peatonal	S/. 00.00
1.4	Gastos generales por covid-19	S/. 00.00
1.5	Inventario físico covid-19	S/. 00.00
Subtotal S/		S/. 35,660,727.08
GESTION DE PROYECTOS		S/. 1,500,000.00
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 00.00
SUPERVISION		S/. 1,218,964.47
LIQUIDACIÓN		S/. 00.00
EXPEDIENTE TÉCNICO POR COVID		S/. 00.00
SUPERVISIÓN COVID		S/. 00.00
COSTO DE LA INVERSION ACTUALIZADA		S/. 38,379,691.55
CONTROL CONCURRENTE		S/. 490,225.79
COSTO DE CONTROVERSIAS		S/. 200,000.00
MONTO DE CARTA FIANZA		S/. 00.00
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 39,069,917.34

Con un plazo de ejecución de **Quinientos Cuarenta (540)** días calendarios, proyecto que se ejecutará bajo la modalidad por contrata, sistema a precios unitarios; a cargo de la **Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas** del Gobierno Regional de Loreto;

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN N° 195-2023-GRL-GSRAA/18**, de fecha 18 de octubre del 2023.



Gestión de Servicio Social

Gerencia Sub Regional de Alto Amazonas YURIMAGUAS

Rio Amazonas
Reserva Tropical. Patrimonio Natural del Planeta

RESOLUCION N° 112-2024-GRL-GSRAA/18

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, la ejecución de este proyecto aprobado en el artículo 1°, de conformidad con las funciones conferidas en el Manual de Organizaciones y Funciones vigentes;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la resolución a todas las áreas competentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Jhony James Escudero Contreras
GERENTE SUB REGIONAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS